

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**4098** *Resolución de 16 de marzo de 2020, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la actualización del censo de la flota de arrastre de fondo, en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal.*

En cumplimiento de lo dispuesto sobre revisión anual del censo, en el artículo 4.3 y 4.4 apartado e) de la Orden AAA/1505/2014, de 31 de julio, por la que se regula la pesquería de arrastre de fondo, en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal.

Teniendo en cuenta, así mismo, aquellos artículos de esta misma Orden en los que se regula la transmisión de posibilidades de pesca entre buques de arrastre de fondo en aguas de la subzona IX del CIEM sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal.

Esta Secretaría General de Pesca, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.

Publicar como anexo I de la presente Resolución el censo, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en la Orden AAA/1505/2014, con especial atención al artículo 4.4 b), en el que se indica que sólo los buques del censo del anexo I con el Diario Electrónico A Bordo (DEA) dado de alta y operativo podrán hacer uso de sus posibilidades de pesca, así como transferir o transmitir las mismas de forma temporal o definitiva.

Junto al nombre del buque pesquero y asociación a la que pertenece, se indican las posibilidades de pesca, a 31 de diciembre de 2019, para cada una de las especies repartidas con su stock correspondiente, teniendo en cuenta las transferencias definitivas realizadas y corrigiendo el redondeo de los decimales a cuatro cifras.

Segundo.

Publicar como anexo II de la presente Resolución, las posibilidades de pesca asignadas por el anexo I agrupadas por asociación o cofradía a la que pertenecen los buques.

Tercero.

Publicar como anexo III de la presente Resolución las cuotas individuales (expresadas en kilos) iniciales para el año 2020 de cada buque de la flota de arrastre de fondo, que tiene derecho a pescar durante el año 2020 en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, en base a las posibilidades de pesca asignadas inicialmente a España de las especies repartidas.

Cuarto.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

Esta Resolución produce efectos a partir del 1 de enero de 2020, para toda la campaña de pesca 2020.

Madrid, 16 de marzo de 2020.—La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.

## ANEXO I

## Posibilidades de pesca en % sobre la cuota asignada a esta flota

Barco	Asociación	Código	ANF/8C3411	HKE/8C3411	JAX/09.	LEZ/8C3411	NEP/9/3411	WHB/8C3411
ALFONSO RIERA CUARTO	ANAMAR	24970	3,438400	0,000000	1,147200	3,791400	0,305800	0,363800
ALFONSO RIERA TERCERO	ANAMAR	24987	3,438400	0,000000	1,147200	3,791400	0,305800	0,363800
FEBEL TERCERO (1)	ANAMAR	24183	3,438300	0,000000	1,147200	3,791400	0,305800	0,363800
CARMEN E PILAR	ASOCIACION DE ARMADORES DE MARÍN	24200	3,438400	0,000000	1,147200	3,791400	0,305800	0,363800
FUENTE DE MACENLLE	ASOCIACION DE ARMADORES DE MARÍN	25836	3,438300	0,000000	1,147200	3,791400	0,305800	0,363800
GOLFIÑO R (2)	ASOCIACION DE ARMADORES DE MARÍN	23312	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
GONZACOVE DOS	ASOCIACION DE ARMADORES DE MARÍN	23344	49,503000	37,474600	29,916000	45,315000	6,968000	10,492000
PORTOSANTO	ASOCIACION DE ARMADORES DE MARÍN	24733	9,468700	13,902900	14,732800	14,989700	0,612000	4,404100
VIRGEN DE CONSOLACIÓN	ASOCIACION DE ARMADORES DE MARÍN	24372	10,708700	13,292800	14,618700	16,359800	0,891000	3,551200
HERMANOS MORA MARTIN	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL	26576	1,875400	5,047100	4,999500	0,625500	11,250000	10,624500
LOZANO ABREU	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL	26674	1,875400	5,047100	4,999500	0,625500	11,250000	10,624500
NUEVO CARRILLO GARCIA	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL	25465	1,875400	5,047100	4,999500	0,625500	11,250000	10,624500
NUEVO REINA MAR	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL	24797	1,875400	5,047100	4,999500	0,625500	11,250000	10,624500
SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL	25397	1,875400	5,047100	4,999500	0,625500	22,500000	15,986700
SEGUNDO MARITERE CARRILLO	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL	24827	1,875400	5,047100	4,999500	0,625500	11,250000	10,624500
GEMA Y MODE	COFRADIA DE PESCADORES DE AYAMONTE	25957	1,875400	5,047100	4,999500	0,625500	11,250000	10,624500
Total general			100,000000	100,000000	100,000000	100,000000	100,000000	100,000000

(1) Pendiente de revisión en el censo. Buque aportado a un expediente.

(2) Pendiente de revisión en el censo sin posibilidad de aportarse a ningún expediente.

## ANEXO II

## Resumen por asociaciones

*Posibilidades de pesca*

Asociación	ANF/8C3411	HKE/8C3411	JAX/09.	LEZ/8C3411	NEP/9/3411	WHB/8C3411
ANAMAR	10,315100	0,000000	3,441600	11,374200	0,917400	1,091400
ASOCIACION DE ARMADORES DE MARÍN	76,557100	64,670300	61,561900	84,247300	9,082600	19,174900
ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL	11,252400	30,282600	29,997000	3,753000	78,750000	69,109200
COFRADIA DE PESCADORES DE AYAMONTE	1,875400	5,047100	4,999500	0,625500	11,250000	10,624500
Total general	100,000000	100,000000	100,000000	100,000000	100,000000	100,000000

## ANEXO III

## Cuotas individuales

Barco	Asociación	Código	ANF/8C3411	HKE/8C3411	JAX/09.	LEZ/8C3411	NEP/9/3411	WHB/8C3411
ALFONSO RIERA CUARTO	ANAMAR	24970	8.323	0	757	9.035	88	1.435
ALFONSO RIERA TERCERO	ANAMAR	24987	8.323	0	757	9.035	88	1.435
FEBEL TERCERO (1)	ANAMAR	24183	8.323	0	757	9.035	88	1.435
CARMEN E PILAR	ASOCIACION DE ARMADORES DE MARÍN	24200	8.323	0	757	9.035	88	1.435
FUENTE DE MACENLLE	ASOCIACION DE ARMADORES DE MARÍN	25836	8.323	0	757	9.035	88	1.435
GOLFIÑO R (2)	ASOCIACION DE ARMADORES DE MARÍN	23312	0	0	0	0	0	0
GONZACOVE DOS	ASOCIACION DE ARMADORES DE MARÍN	23344	119.840	56.021	19.764	107.988	2.011	41.399
PORTOSANTO	ASOCIACION DE ARMADORES DE MARÍN	24733	22.922	20.783	9.733	35.721	176	17.377

(1) Pendiente de revisión en el censo. Buque aportado a un expediente.

(2) Pendiente de revisión en el censo sin posibilidad de aportarse a ningún expediente.

Barco	Asociación	Código	ANF/8C3411	HKE/8C3411	JAX/09.	LEZ/8C3411	NEP/9/3411	WHB/8C3411
VIRGEN DE CONSOLACIÓN	ASOCIACION DE ARMADORES DE MARÍN	24372	25.924	19.871	9.658	38.986	257	14.012
HERMANOS MORA MARTIN	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL	26576	4.540	7.545	3.303	1.490	3.247	41.922
LOZANO ABREU	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL	26674	4.540	7.545	3.303	1.490	3.247	41.922
NUEVO CARRILLO GARCIA	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL	25465	4.540	7.545	3.303	1.490	3.247	41.922
NUEVO REINA MAR	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL	24797	4.540	7.545	3.303	1.490	3.247	41.922
SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL	25397	4.540	7.545	3.303	1.490	6.495	63.080
SEGUNDO MARITERE CARRILLO	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL	24827	4.540	7.545	3.303	1.490	3.247	41.922
GEMA Y MODE	COFRADIA DE PESCADORES DE AYAMONTE	25957	4.540	7.545	3.303	1.490	3.247	41.922
Total general			242.081	149.490	66.061	238.300	28.861	394.575

(1) Pendiente de revisión en el censo. Buque aportado a un expediente.

(2) Pendiente de revisión en el censo sin posibilidad de aportarse a ningún expediente.